



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

### ACUERDO N° **045** DE 2025 (5 de septiembre de 2025)

Por el cual se autoriza una comisión a DUWER PARRA RODRÍGUEZ en su calidad de Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General, Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 030 de fecha 27 de junio de 2024 del Consejo Superior Universitario, se modificó el artículo primero del Acuerdo N° 053 del 08 de noviembre de 2023, quedando así:

*“m. Autorizar las comisiones al exterior, y al interior del país cuando estas sean superiores a seis (6) meses, tanto para el personal docente como para el personal administrativo y las comisiones y/o desplazamientos al exterior y al interior del país, sin importar la duración, para los integrantes del Consejo Superior Universitario, con excepción de las comisiones en función del cargo, al interior del país del rector (a) inferiores a seis (6) meses y/o cuando requiera su desplazamiento o asistencia a eventos de capacitación.*

*Para los siguientes miembros del Consejo Superior Universitario: Rector(a), Representante de los Docentes y de las Directivas Académicas las comisiones se autorizan con base al salario que devenguen.*

*Para el caso de los miembros del Consejo Superior Universitario, que no ostentan la calidad de servidor público, y que deban desplazarse al exterior o interior del país, en cumplimiento de su representación o la realización de actividades estrechamente ligadas a las mismas, se otorgará apoyo económico (manutención y movilidad) de acuerdo con la escala salarial para el Rector(a).*

*En las autorizaciones que otorgue el Consejo Superior Universitario, se incluirá la orden de reconocimiento de viáticos y gastos de viaje, cuando la comisión cause total o parcialmente erogación con cargo al presupuesto de la Universidad, en las cuantías y las demás condiciones que para el efecto se señalen en el reglamento de reconocimiento, pago y legalización de viáticos y gastos de viaje que expida el Rector de la Universidad”.*

Que el egresado Duwer Parra Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía 80.794.892 de Bogotá D.C., fue elegido representante de los egresados ante el Consejo Superior Universitario por un periodo de dos (2) años, y posesionado mediante acta de fecha 03 de marzo de 2025.

Que mediante oficio de fecha 11 de agosto de 2025, el Coordinador Nacional de la Red Nacional de Comunidades de Egresados y Graduados de la Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN y su Red Nacional de Comunidades de Egresados y Graduados – RENACE, Dr. Omar Eduardo Guevara Gutiérrez, extendió invitación al Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario, Sr. Duwer Parra Rodríguez, *“para participar activamente en el VIII Encuentro Internacional de Unidades de Egresados y*

*Graduados RENACE – ASCUN “Innovación y conexión: la gestión de graduados en la era de la IA”, el cual se realizará los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2025 en la Universidad de Cartagena.*

*Este evento reunirá a más de 120 líderes de oficinas de egresados de las universidades más representativas del país, convirtiéndose en una plataforma estratégica para el fortalecimiento de políticas institucionales, generación de alianzas, transferencia de experiencias y proyección nacional de las buenas prácticas en el trabajo con graduados”.*

Que mediante correo electrónico de fecha 21 de agosto de 2025, el egresado Duwer Parra Rodríguez, en su calidad de Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario, solicitó a Cuerpos Colegiados *“agendar o incorporar en el orden del día de la próxima sesión del Consejo Superior el punto: “Invitación al VIII Encuentro Internacional de Unidades de Egresados y Graduados RENACE – ASCUN “Innovación y conexión: la gestión de graduados en la era de la IA”.*

*La invitación fue emitida por la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) para los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2025 en Cartagena”.*

Que según los recursos disponibles con ocasión de la celebración del Contrato CN 043-2024 con el proveedor UNIÓN TEMPORAL TIQUETES Y VIAJES con NIT 901.858.489-9, la Universidad cuenta con la logística y recursos para atender el compromiso de que trata el artículo primero del presente acuerdo.

Que según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 738 del 27 de agosto de 2025, expedido por la Subdirectora Financiera, la Universidad cuenta con los recursos presupuestales para atender este compromiso.

Que en sesión del 05 de septiembre de 2025, el Consejo Superior Universitario analizó la solicitud presentada por el Representante de los Egresado Duwer Parra Rodríguez para participar en el citado evento.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR**, la comisión del egresado Duwer Parra Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía 80.794.892 de Bogotá D.C., en su calidad de Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario, para asistir al *“VIII Encuentro Internacional de Unidades de Egresados y Graduados RENACE – ASCUN “Innovación y conexión: la gestión de graduados en la era de la IA”, el cual se llevará a cabo los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2025, en la Universidad de Cartagena.*

**ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR** el reconocimiento de apoyo económico (manutención y movilidad) al comisionado relacionado en el Artículo Primero de la presente Resolución, para asistir al evento mencionado en el Artículo Primero del presente Acuerdo, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal N° 738 del 27 de agosto de 2025.

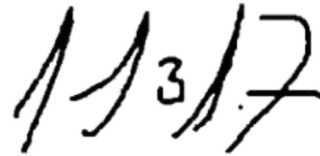
**ARTÍCULO TERCERO. –** Una vez se surta el desplazamiento el comisionado deberá presentar un informe ante la Secretaría General dentro de los quince (15) días siguientes del evento y deberá sustentarlo en la siguiente sesión del Honorable Consejo Superior Universitario.

**ARTÍCULO CUARTO.** – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá D.C., a los 5 de septiembre de 2025

**EL PRESIDENTE AD HOC DEL CONSEJO,**

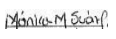





**LUGO MANUEL BARBOSA GUERRERO**

**EL SECRETARIA DEL CONSEJO (E),**



**ANDRÉS MAURICIO OYOLA SASTOQUE**

Proyectó:	Mónica Marcela Suárez García	Aux. Administrativo – Subdirección de Talento Humano	
Revisó:	Henry Bautista Hernández	Profesional Supernumerario – Subdirección de Talento Humano	
Revisó:	Ruth Nancy García Esguerra	Subdirectora de Talento Humano	
Revisó:	Ruth Nancy García Esguerra	Vicerrectora Administrativa y Financiera (e)	
Revisó:	Darío Santiago Cárdenas Vargas	Jefe Oficina Jurídica	